



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
"2019 - Año de la Exportación"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 28 de marzo de 2019.-

**VISTO:**

La nota entrada a FCNyCS. N° 573/19 presentada por la Dra. Silvia Estevao Belchior solicitando la renuncia condicionada al cargo de Profesor Titular Regular, dedicación exclusiva en la cátedra Microbiología Clínica de la carrera Bioquímica, Sede Comodoro Rivadavia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales, en el marco de la Ley N° 26.508, Decretos 8820 y 9202/62.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art. 1°) Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA** según lo establecido por la Ley N° 26.508, Resolución C.S. N° 008/13 y Ordenanza C.S. N° 156, presentada por la Dra. **SILVIA ESTEVAO BELCHIOR** (CUIL 27-12593013-7), como Profesor Titular Regular, dedicación exclusiva de la cátedra Microbiología Clínica de la carrera Bioquímica, Sede Comodoro Rivadavia, **a partir del 31/03/2019**, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce a la docente el valor académico que ha tenido para la Institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 037/19.-**

Dra. Barbara Ruster Torrecillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.